

Editorial

¿Por qué Colegio?

José Cymet Ramírez*

Los Colegios son instituciones con un estatus superior a las Asociaciones Civiles. Por esta razón, la mayoría de los grupos de profesionistas están cambiando sus figuras jurídicas hacia Colegios. Actualmente existen más de 1,600 Colegios en la República Mexicana que agrupan a contadores, abogados, ingenieros y a notarios entre otros. Nuestra agrupación se encuentra en trámites para constituirse en Colegio y sólo falta que se aprueben y registren los estatutos definitivos.

Los requisitos indispensables para colegirse son contar con Cédula de Especialista en Ortopedia y Traumatología y Certificación por el Consejo correspondiente. No obstante lo anterior los miembros que no cuenten con Cédula de Especialista y deseen ingresar al Colegio, podrán permanecer bajo la categoría de Aspirantes hasta la obtención de este documento. A los actuales miembros que no les interese colegiarse podrán seguir siendo miembros de nuestra Sociedad pero no tendrán derecho a voto para las decisiones colegiadas.

Las principales características de la figura jurídica de Colegio son las siguientes:

1. Sus objetivos son de carácter Constitucional, Profesional, Académico y Asistencial.
2. Los Colegios pueden promover Leyes y Reglamentos; proponer aranceles; constituirse como árbitro en conflictos y demandas entre médicos, médicos-pacientes y entre asociaciones de rama médica. Son legalmente el único cuerpo consultor del Poder Público. (Estatutos Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología. Sección 13.2) (13.2.8.2).
3. Pueden usufructuar ventajas fiscales por exención de algunos impuestos al constituirse como donatario, es decir, con la ventaja de poder recibir diversos ingresos por donaciones.
4. Constituirse en organismo representativo de la práctica de Ortopedia y Traumatología ante las autoridades y de-

pendencias gubernamentales, académicas y ante cualquier otra entidad o persona.

5. Fungir como órgano de Consulta y Asesoría de Instituciones académicas y del poder Público.
6. Formar Peritos voluntarios que se constituirán oficialmente como los asesores y dictaminadores de las Instancias gubernamentales sobre casos médico-legales, percibiendo una retribución económica.
7. Proporcionar asesorías en torno a la creación y modificación en su caso, de estándares y normas para la práctica de la Ortopedia y Traumatología en México.

El constituirse en Colegio nos permitirá a los actuales asociados: mantener los beneficios y derechos que se gozan actualmente como miembros de la Sociedad Mexicana de Ortopedia, contar con la protección y defensa de los intereses profesionales a través de ayuda moral y material (no económica), situación que como Asociaciones no se tiene y promover la defensa de cualquier colegiado involucrado en algún acto culpable u omisión intencionada, a través de las instancias que se consideren pertinentes.

¿Por qué Colegio?

El convertirnos en Colegio, representa nuevas obligaciones y compromisos, pero a cambio se obtienen beneficios que repercutirán en el futuro inmediato y de largo plazo, por otra parte, es verdad que se adquieren compromisos adicionales, sin embargo se justifican con amplitud, destacándose la fuerza legal que como Colegio se tiene ante las autoridades del país, sobre todo en aquellas que repercuten en nuestros intereses.

Los tiempos cambian y por lo tanto las organizaciones deben ser congruentes con su entorno para no correr el riesgo de convertirse en obsoletas. Las agrupaciones médicas tienen la obligación de cumplir con los aspectos docentes, académicos y de investigación, esencia de su fun-

* Vicepresidente del Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C. 2008-2009.

Dirección para correspondencia:

Dr. José Cymet Ramírez

Colegio Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C. Montecito Núm. 38, Piso 25 Oficinas 23-27. Col. Nápoles. Delegación Benito Juárez.

C.P. 03810. México, D. F. Tel. 9000-2790 al 94 Ext. 108

E-mail: aomrevista@gmail.com

dación, pero además, deben convertirse en agentes que participen en la creación o modificación de marcos legales y en la toma de decisiones que afecten o modifiquen los intereses de sus agremiados, como por ejemplo, tener control sobre las remuneraciones por servicios asistenciales, académicos, docentes y de investigación.

El funcionamiento como Colegio de nuestra agrupación lleva un año y dos meses, nuestra Institución ha funcionado sin complicaciones bajo los Estatutos de Colegio lo que demuestra que no hay incompatibilidad de

objetivos. De todos nosotros depende, que con una decisión reflexiva y democrática no demos pasos atrás y no permitamos perder la oportunidad que ahora tenemos en las manos. Por estas razones te invitamos a que asistas y participes en la Asamblea Extraordinaria que será convocada por el Consejo Directivo, recordándote que la máxima autoridad es la membresía y de tu voto dependerá nuestro futuro.

«Nuestra Sociedad no desaparece, sólo se transforma»